

MANCOMUNIDAD LOS FRESNOS SECTOR SUR 7.1

Boadilla del Monte

CIRCULAR 1/2017

Boadilla del Monte, 10 de octubre de 2017.

Estimados propietarios:

Como recordarán y así les explicó el Sr, Administrador en una carta anterior, el pasado 25 de mayo tuvo lugar la celebración de la Asamblea General de la Mancomunidad. En dicha Asamblea, entre otros acuerdos, se aprobó la instalación de un servicio de Conserjería y Mantenimiento, que ha comenzado este mes de octubre de 2017 y del que recientemente les ha informado y detallado el Administrador de la Mancomunidad.

Por otra parte, debemos informarle que recientemente se ha recibido de la Comunidad de Propietarios “La Reserva de la Dehesa” correspondiente a las parcelas 107 y 108 de la Mancomunidad (*cuyo voto fue contrario a la instalación de dicho servicio*) una Demanda de Impugnación de Acuerdos adoptados en la citada Asamblea de 25 de mayo.

Junto con dicha Demanda se solicitan lógicamente medidas cautelares y, la vista judicial a este último respeto, tendrá lugar a finales del mes de octubre. Por ello, dada la premura e inminencia de la vista, mediante reunión de la Junta Directiva se ha procedido a la urgente designación de abogado experto en la materia para la defensa de las Medidas Cautelares y el proceso Declarativo en primera Instancia, trasladando unos honorarios totales de 1.800,00 euros más IVA (*honorarios que en ningún caso exceden de los mínimos orientativos del Colegio de Abogados de Madrid*)

No obstante lo anterior, he dado indicaciones al Administrador para que se convoque próximamente una reunión de la Mancomunidad a fin de informar detalladamente sobre este y otros asunto de interés .

Agradeciendo su colaboración, reciba un cordial y afectuoso saludo.



Fdo.: Enrique Garcia-Carballo Fedz.
Presidente.